

INFORME DEL COMISARIO

A los señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SONNENGOLD S.A.**

Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y Estatuto Social de la empresa en mi calidad de comisario de la Compañía NATLUK S.A. me constituí en las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales y contables al 31 de diciembre del año 2012.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que considere necesario.

Los comprobantes y registros contables son llevados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los documentos arriba citados se encuentran al cuidado de la Administración.

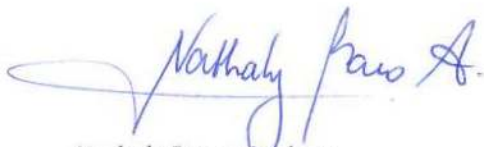
Debo indicar que la administración se ha sujetado con las normas legales y estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Al cierre del ejercicio no se registran movimientos económicos en la compañía.

Para concluir, los Estados Financieros de NATLUK S.A. presentan razonablemente la situación de la Compañía al 31 de diciembre del año 2012.

Febrero 12/2013

Atentamente,



Nathaly Bravo Aspiazu
RUC 0919689422001
Comisario